



GUÍA DE LA AFC

Educación y Trastornos del Espectro Autista

Diciembre de 2012



Advocates for Children of New York
Protecting every child's right to learn

Esta guía para Trastornos del Espectro Autista (TEA) es para los padres, cuidadores y defensores de los niños con autismo en la ciudad de Nueva York. Esperamos que esta guía le ayude a los lectores a reconocer las señales de TEA, aprendan dónde ir para obtener ayuda y sepan sus derechos en el sistema educativo. Es sólo con fines informativos.

TABLA DE CONTENIDO

¿Qué es Autismo?	3
Señales de Trastornos del Espectro Autista	4
Diagnóstico de Trastornos del Espectro Autista	5
Evaluaciones de Servicios Educativos	6
Intervención Temprana	8
Educación Especial Preescolar	9
Educación Especial de Edad Escolar	10
Apoyo de Comportamiento	12
Apoyo y Servicios Relacionados	13
Tecnología Asistencial	14
Prácticas de Enseñanza	15
Escuelas Privadas	16
Mediación y Audiencias Imparciales	17
Servicios de Apoyo Adicionales	18
Temas de Seguridad	19
Actividades Recreativas y Sociales	20
Programas para Adultos	21
Consejos de Padre a Padre	23
Información para Padres y Grupos de Apoyo	25
Consejos y Organizaciones de Apoyo	26
Páginas Web de Interés	27
Glosario de Siglas	28
Información de Contacto	29
Sobre Advocates for Children/Póngase en Contacto con Nosotros	32

Esta guía no constituye asesoramiento jurídico. Esta guía intenta resumir las políticas o leyes existentes sin indicar la opinión de AFC. Si tiene un problema legal, póngase en contacto con un abogado o un asesor.

¿QUÉ ES AUTISMO? ¿QUÉ SON LOS TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA?

Los Trastornos del Espectro Autista (TEA) son un grupo de discapacidades del desarrollo que pueden causar problemas en el comportamiento, la comunicación y las interacciones sociales. Los Centros de Control y Prevención de Enfermedades calculan que 1 de cada 110 niños en los Estados Unidos tiene un TEA.

Derivaciones del Trastornos del Espectro Autista:

- **Autismo:** también conocido como “autismo clásico”; el individuo presenta desafíos importantes en la interacción social, lenguaje y comunicación y comportamiento y también puede tener una discapacidad intelectual.
- **Trastorno Generalizado del Desarrollo No Especificado (PDD-NOS, por sus siglas en inglés):** Los síntomas del individuo pueden ser más leves que aquellos con un diagnóstico de autismo.
- **Síndrome de Asperger:** el individuo puede tener desafíos sociales e intereses o comportamientos inusuales, pero normalmente no tiene ninguna dificultad con el habla o la capacidad intelectual.
- **Síndrome de Rett:** los niños tienen un desarrollo típico seguido por una desaceleración del desarrollo, especialmente en las áreas de desarrollo del lenguaje, habilidades motoras gruesas y habilidades de las manos. Este trastorno afecta principalmente a las mujeres.
- **Trastorno Desintegrativo Infantil:** Por lo general, este trastorno se observa en niños de 3 y 4 años de edad que han tenido desarrollo típico y luego muestran una pérdida del lenguaje, habilidades motoras, sociales y otras que ya habían aprendido.



Los criterios para cada una de estas condiciones se pueden encontrar en:
<http://www.cdc.gov/ncbddd/autism/hcp-dsm.html>

SEÑALES DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Señales que un niño puede tener TEA:

- No responde consistentemente cuando su nombre se llama
- Hace poco o ningún contacto visual
- No utiliza gestos como señalar o asiente con la cabeza
- No muestra interés en otros niños
- No juega con los juguetes adecuadamente (por ejemplo, puede girar las ruedas en un coche de juguete repetitivamente)
- Se vuelve muy molesto si se cambian los planes o rutinas.

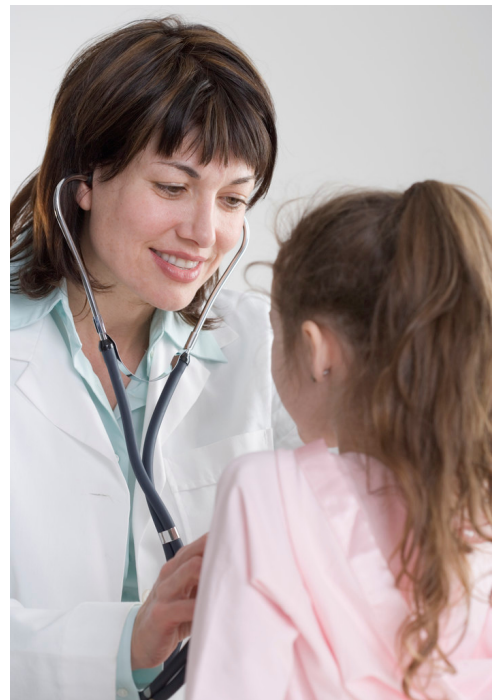
El pediatra de su hijo debe vigilar cualquier señal temprana de TEA. Él o ella debe evaluar los “hitos de desarrollo”: cosas que normalmente hace un niño a ciertas edades. Por ejemplo, a los 3 meses, un niño tiene una sonrisa social, mira las caras y sigue objetos en movimiento con sus ojos. Pídale una copia de una lista de logros a su pediatra.

También puede obtener información de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades acerca de logros de desarrollo típico de los niños desde los 3 meses de edad. Esto se puede encontrar en:

<http://www.cdc.gov/ncbddd/actearly/milestones/index.html>.

Nota:

Un niño con autismo tal vez no muestre todos estos síntomas y esta no es una lista completa de los síntomas de TEA. Si su hijo demuestra algunos de estos síntomas o si le preocupa el desarrollo de su niño, hable con su pediatra.



DIAGNÓSTICO DE TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

¿Cómo se diagnostican los trastornos del espectro autista?

Actualmente no existe ninguna prueba médica para el autismo. Los trastornos del espectro autista se diagnostican mediante la observación del comportamiento y de comunicación por un profesional experimentado. Ya que algunos comportamientos relacionados con el autismo son compartidos por otros trastornos, es importante que un médico descarte otras posibles discapacidades. El diagnóstico temprano es muy importante porque la intervención temprana puede resultar en resultados positivos para los niños con trastornos del espectro autista.

El primer paso es decirle al pediatra de su hijo que está preocupado por el desarrollo del niño y pedirle una evaluación del desarrollo. Sea lo más específico posible al describir sus preocupaciones: el comportamiento de su hijo, lenguaje, contacto con los ojos, jugar, etc. Si la proyección inicial indica demoras o dudas, debe hacerse una evaluación más amplia de desarrollo.

Hay una serie de herramientas para diagnosticar los trastornos del espectro autista que incluyen evaluaciones de las habilidades sociales, de comportamiento y de comunicación de su hijo. Una lista de algunas de ellas puede encontrarse en: <http://www.cdc.gov/ncbddd/autism/hcp-screening.html>. Las proyecciones incluyen:

- Cuestionario de Evaluación de Autismo (ASQ)
- Lista de Comprobación Modificada para el Autismo en Niños (M-CHAT)

Un resultado positivo en un examen debe ser seguido por una evaluación más exhaustiva tal como:

- Entrevista de Diagnóstico de Autismo
- Programa de Observación Diagnóstica de Autismo (ADOS)



Consejo:

Si su hijo aún no se comunica verbalmente, asegúrese de pedir que la evaluación se dé usando una prueba no verbal. Su niño puede tener conocimiento que él o ella no puede expresar verbalmente.

EVALUACIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Si un padre o profesional sospecha que un niño puede tener un retraso o discapacidad, incluyendo autismo, las evaluaciones para determinar cuáles servicios educacionales pueden ser apropiadas pueden obtenerse de:

- **Intervención temprana (EI, por sus siglas en inglés)**, proporcionada por el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York, para niños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad. Consulte la página 8.
- **El Comité de Educación Preescolar Especial (CPSE, por sus siglas en inglés)**, que forma parte del Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés) de la ciudad de Nueva York, para niños de 3 a 5 años de edad. Vea las páginas 9 y 29.
- **El Comité de Educación Especial (CSE, por sus siglas en inglés)**, que forma parte del Departamento de Educación (DOE) de la ciudad de Nueva York, o de la escuela pública de su hijo, para niños de 5 años de edad y mayores. Vea las páginas 10 y 29.
- **Médicos y otros profesionales:** Muchas compañías de seguros, incluyendo Medicaid, cubren las evaluaciones educativas, psicológicas, psiquiátricas, neurológicas, neuropsicológicas y otras evaluaciones como gastos médicos. La EI y el DOE a veces aceptará una evaluación independiente en lugar de la suya; sin embargo, aun cuando llevan a cabo sus propias evaluaciones, deben considerar los resultados de la evaluación independiente. Para una lista de sitios de evaluación, póngase en contacto con la línea de ayuda de Defensores para la Educación de los Niños al 866-427-6033.

Tipos de Evaluaciones

Cuando un niño es referido para EI o servicios de educación especial, el niño debe ser evaluado en todos los ámbitos de la discapacidad sospechada. Es importante obtener una evaluación tan amplia como sea posible para asegurar que las necesidades del niño hayan sido identificadas correctamente.

Las evaluaciones realizadas a través de EI o el DOE incluyen:

- Historia social
- Psicoeducativa
- Habla/lenguaje
- Terapia ocupacional (OT, por sus siglas en inglés)
- Terapia física (PT, por sus siglas en inglés)
- Observación en el salón de clases
- Revisión de los registros de salud
- Evaluación de comportamiento funcional (ver p. 12)
- Evaluación de tecnología asistencial (ver p. 14)

Nota:

Las evaluaciones realizadas a través de la EI o el DOE son para evaluar la elegibilidad para los servicios educativos.

Nota:

Si usted le dice a la EI o al DOE que piensa que su hijo puede tener autismo, ellos deben evaluarlo por autismo (ver p. 5). Si un médico ya ha diagnosticado a su hijo con autismo, debe darle a la EI o al DOE una copia del diagnóstico.

Otras evaluaciones que un padre tal vez desee considerar son:

- **Neuropsicológica:** Una evaluación que proporciona información acerca de las habilidades cognitivas, de comportamiento, de lenguaje y de organización del niño. Puede conducir a o confirmar un diagnóstico.
- **Psiquiátrica:** Una evaluación para diagnosticar trastornos emocionales, de comportamiento o de desarrollo.
- **Audiológica:** Una evaluación que evalúa la audición del niño y las posibles sensibilidades auditivas.
- **Evaluación por alergias:** Un examen médico para determinar si un niño tiene alergias ambientales o alimenticias subyacentes. Los niños con capacidad limitada para hablar y expresarse pueden comunicarse a través de malos comportamientos cuando tienen molestias físicas.



Derechos de los Padres en el Proceso de Evaluación

Para las evaluaciones a través de Intervención Temprana o el Departamento de Educación:

- Un padre tiene derecho a consentir o rechazar aceptar servicios y evaluaciones de educación especial.
- Un padre tiene derecho a obtener una copia de todas las evaluaciones de su hijo.
- Un padre cuyo idioma principal no es el inglés tiene derecho a obtener una copia del informe de evaluación por escrito en su idioma o una traducción oral.
- Una vez que un niño está recibiendo servicios de educación especial, debe hacerse una reevaluación al menos cada tres años. Esto se llama la evaluación trienal. Un padre no tiene que esperar tres años para solicitar una nueva evaluación. Un padre puede solicitar una reevaluación cada año. Por ejemplo, un padre puede solicitar una evaluación cuando piensa que un niño no está progresando.
- Para EI y CPSE, un padre tiene el derecho a elegir una agencia de evaluación. Un padre puede solicitar una segunda evaluación, si el padre está en desacuerdo con la evaluación.
- Para estudiantes en edad escolar, un padre tiene derecho a solicitar evaluaciones independientes del DOE si siente que las evaluaciones realizadas por el DOE son insuficientes.

INTERVENCIÓN TEMPRANA

¿Qué es intervención temprana (EI)?

La EI es un programa centrado en la familia dirigido por el Departamento de Salud e Higiene Mental de la ciudad de Nueva York que proporciona evaluaciones y servicios para niños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad que tienen retrasos en el desarrollo o discapacidad y para sus familias. Los servicios de la EI son gratuitos para las familias y pueden ser proporcionados en la casa del niño o en el centro de cuidado infantil, o en una agencia de EI.

¿Por qué es importante la intervención temprana?

Cuanto antes se identifican y abordan los retrasos o discapacidad de un niño, más fácil es maximizar su crecimiento y desarrollo.

¿Cómo refiero a mi hijo a los servicios de la EI?

Si usted piensa que su hijo (de 0 a 3 años) tiene TEA u otra discapacidad o retraso, llame al 311 para referir a su hijo para evaluaciones de EI. También puede contactar al **Centro de Dirección de Infancia Temprana (ECDC, por sus siglas en inglés)** o su pediatra para obtener ayuda. Consulte la página 30.

¿Qué sucede si mi hijo es elegible para los servicios de la EI?

Si su hijo es elegible para EI como resultado de las evaluaciones, se desarrolla un **Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP, por sus siglas en inglés)**. Un IFSP es un plan escrito que indica los servicios que EI va a proporcionar y los objetivos de estos servicios. El equipo del IFSP, que desarrolla este plan, incluye a los padres, el coordinador de servicios, el oficial de intervención temprana, el evaluador, un intérprete de lenguaje si es necesario, y a cualquier persona que usted invite. El IFSP es revisado cada 6 meses y es reevaluado cada año por el equipo del IFSP.

El equipo del IFSP, que desarrolla este plan, incluye a los padres, el coordinador de servicios, el oficial de intervención temprana, el evaluador, un intérprete de lenguaje si es necesario, y a cualquier persona que usted invite. El IFSP es revisado cada 6 meses y es reevaluado cada año por el equipo del IFSP.

¿Qué servicios están disponibles a través de la intervención temprana?

Los servicios EI pueden incluir: instrucción especial, terapia del habla, terapia ocupacional, terapia física, Análisis de Comportamiento Aplicado (ABA, por sus siglas en inglés) u otros métodos para trabajar con niños con autismo (ver p. 15), formación familiar, tecnología asistencial, servicios de nutrición y cuidado de alivio.

¿Dónde obtengo más información?

Hay dos guías útiles; una es La Guía de Defensores de Niños para la Intervención Temprana, disponible en http://www.advocatesforchildren.org/get_help/guides_and_resources, y el Programa de Intervención Temprana del Estado de Nueva York: Guía de los Padres, disponible en <http://www.health.ny.gov/publications/0532/index.htm>.

¿Qué sucede después de la intervención temprana?

La mayoría de los niños con autismo necesitarán los servicios de educación especial preescolar cuando el servicio EI termine. Consulte la siguiente sección de esta guía para obtener más información.

PREGÚNTELE A SU MÉDICO:



El pediatra de su hijo debe evaluar por señales tempranas de TEA. Consulte la página 4.

Consejo de Apoyo:

Es esencial mantener servicios consistentes. Mantengas al tanto de fechas importantes para asegurar una buena transición.

EDUCACIÓN ESPECIAL PREESCOLAR

¿Qué es el Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE, por sus siglas en inglés)?

El CPSE, dirigida por el Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York, ofrece evaluaciones y servicios para niños de 3 a 5 años de edad que tienen retrasos en el desarrollo o discapacidad. Los servicios del CPSE son gratuitos para las familias y pueden ser proporcionados en la casa del niño, en el centro de cuidado infantil o preescolar, o en un programa del CPSE.

¿Cómo puedo referir a mi hijo para los servicios de educación preescolar especial?

Si usted piensa que su hijo (de 3 a 5 años) puede necesitar servicios de educación especial, debe escribir una carta pidiéndole a la CPSE que evalúe a su hijo. Puede dirigir su carta al Presidente del Comité de Educación Especial (CSE, por sus siglas en inglés). Consulte la página 29. Si su hijo está recibiendo servicios de EI, puede pedirle ayuda al coordinador de servicios de EI.

¿Qué sucede si mi hijo es elegible para servicios de educación preescolar especial?

Si su hijo es elegible para servicios basados en las evaluaciones, se desarrolla un programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés). Un IEP es un plan escrito que indica los servicios que el CPSE proporcionará y los objetivos de estos servicios. El equipo IEP, que desarrolla este plan, incluye el padre, el administrador del CPSE, el evaluador, el maestro o proveedor de educación especial de su hijo, un padre miembro (otro padre de un niño con una discapacidad), un intérprete de lenguaje si es necesario y cualquier otra persona a quien usted invite.

¿Qué servicios están disponibles a través de la CPSE?

- **Servicios Relacionados:** la CPSE proporciona “servicios relacionados” (ver p. 13), en el hogar del niño, en un centro de cuidado infantil, la escuela preescolar, o en la oficina de un proveedor de servicios. Un niño en edad preescolar puede recibir “sólo servicios relacionados”, o puede recibir servicios relacionados y uno de los programas a continuación.
- **Maestro Itinerante de Educación Especial (SEIT, por sus siglas en inglés):** un SEIT es un maestro de educación especial que trabaja individualmente con el niño en su escuela preescolar o centro de cuidado infantil o en el hogar del niño. El SEIT puede proporcionar un servicio tal como la terapia conductual ABA u otro método para trabajar con niños con autismo. Consulte la página 15.
- **Clase integrada:** una clase con niños de edad preescolar con desarrollo típico y niños con necesidades especiales. Una clase integrada puede ser de medio día o de día completo según las necesidades del niño.
- **Clase especial:** el niño asiste a una clase de educación especial pequeña, por medio día o por el día completo.
- **Programa en el hogar:** a veces un niño con autismo puede necesitar un programa de educación en el hogar después de la escuela, además de una clase especial durante el día. Esto se llama una “recomendación dual”. El SEIT o los proveedores de servicios relacionados van al hogar para proporcionar la terapia conductual ABA u otros servicios para un niño.

Nota: Un niño debe ser educado en el ambiente adecuado que sea menos restrictivo. Consulte la página 11.

EDUCACIÓN ESPECIAL DE EDAD ESCOLAR

¿Qué es la educación especial de edad escolar?

El Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York proporciona evaluaciones y servicios para niños de 5 a 21 años de edad que tienen una discapacidad que afecta su educación. Las evaluaciones y servicios son gratuitos para las familias y normalmente se proporcionan en la escuela.

¿A quién puedo contactar si creo que mi hijo de edad escolar tiene una discapacidad?

Si usted cree que su niño (de 5 a 21 años) puede necesitar servicios de educación especial, usted debe escribir una carta pidiéndole a la escuela pública de su hijo que evalúe a su hijo y envíe una copia de su carta al Presidente del Comité de Educación Especial (CSE). Consulte la página 29. Si su hijo está recibiendo servicios del CPSE durante la escuela preescolar, el CPSE debe referir a su hijo al CSE el año antes de que su hijo entre al jardín de infantes.

¿Quién es elegible para recibir servicios de educación especial de edad escolar?

Para ser elegible para servicios de educación especial de edad escolar, un niño debe cumplir con una de las 13 clasificaciones de discapacidad bajo la ley. Cada niño elegible recibe una clasificación de discapacidad, incluso si más de una clasificación sería apropiada. Una de las clasificaciones es "autismo". Esta es una clasificación educativa que puede utilizarse para cualquier niño en el espectro TEA. Algunos niños en el espectro TEA tienen una clasificación diferente de discapacidad como "discapacidad de habla o lenguaje".

¿Qué sucede si mi hijo es elegible para servicios de educación especial de la edad escolar?

Si su hijo es elegible para servicios en base a las evaluaciones, se desarrolla un **Programa de Educación Individualizado (IEP)**. Un IEP es un plan escrito que indica los servicios que proporcionará el DOE y los objetivos de estos servicios. El equipo IEP, que desarrolla este plan, incluye el padre, un representante del distrito (alguien que esté familiarizado con los programas disponibles en el distrito), un psicólogo de la escuela, el maestro o proveedor de educación especial de su hijo, un maestro de educación general si la educación general está siendo considerada para su hijo, un intérprete de lenguaje si es necesario y cualquier persona a quien usted que invite.

Nota:

Recuerde que una clasificación de "autismo" en el IEP de un hijo NO significa que un niño debe recibir una clase o un programa específico. El niño debe ser colocado y recibir servicios basados en sus niveles de funcionamiento NO en base a su clasificación. Al igual que todos los niños con necesidades especiales, un niño con autismo debe ser colocado con sus estudiantes típicos en la medida posible. Consulte la página 11.

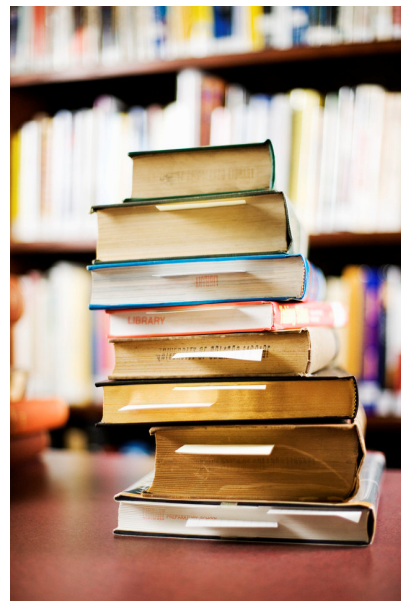
Los estudiantes de edad escolar con TEA pueden ser colocados en varios programas/clases dependiendo de su nivel cognitivo, sus habilidades socio-emocionales y otras habilidades y necesidades.

Todo niño tiene el derecho a asistir a la escuela en el **ambiente menos restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés)** en el que el niño pueda hacer progresos significativos. Esto significa que un niño debería ser educado en el ambiente más similar al de otros niños con el mismo desarrollo. El DOE debe recomendar una clase de educación especial, pequeña, sólo si un niño no podría avanzar en una clase grande incluso con ayudas y servicios .



- **Educación General con Servicios Relacionados:** el estudiante está en una clase de educación general y recibe “servicios relacionados”. Consulte la página 13 para obtener una lista de servicios relacionados.
- **Servicios de Apoyo del Maestro de Educación Especial (SETSS, por sus siglas en inglés):** Un maestro de educación especial trabaja con un alumno individualmente o en grupos pequeños de estudiantes por parte del día.
- **Co-Enseñanza Integrada (ICT, por sus siglas en inglés, anteriormente CTT):** los estudiantes de educación general y los estudiantes con discapacidades son educados juntos en una clase de tamaño regular con un maestro de educación general a tiempo completo y un maestro de educación especial a tiempo completo.
- **Clase Especial:** El estudiante está en una clase pequeña, de educación especial en una escuela de la comunidad.
- **Clase Especial en una Escuela Especializada (Distrito 75):** El Distrito 75 es un distrito escolar independiente que proporciona clases especiales. A veces, estas clases se encuentran en edificios con clases de educación general. Otras veces, los edificios constan sólo de clases especiales del Distrito 75. Para los niños con autismo severo, a menudo el DOE recomienda una clase de seis estudiantes en una escuela especializada (es decir, 6:1:1 = 6 alumnos, 1 maestro, 1 auxiliar). Sin embargo, los niños con autismo pueden estar en clases más grades dependiendo de sus necesidades.
- **Programa de Inclusión del Distrito 75:** Los alumnos con TEA con funcionamiento superior pueden asistir a clases de educación general con apoyo del Distrito 75, tales como un auxiliar y maestro de educación especial que trabajan con el estudiante por parte del día y ayudan a cambiar el plan de clases para el estudiante. Para obtener más información, visite <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/Departments/InclusiveEducation/default.htm>.
- **Programas ASD Nest y ASD Horizon:** Estos programas sirven a estudiantes de funcionamiento superior con TEA. El Programa ASD Nest es un programa Integrado. Las clases NEST tienen dos maestros y suelen servir a cuatro niños con TEA y ocho niños con desarrollo normal. El programa de ASD Horizon ofrece clases de seis estudiantes en las escuelas comunitarias para los niños con autismo y se basa en los principios de Análisis de Comportamiento Aplicado (ABA). **Ambos programas tienen un proceso de evaluación específico y un número limitado de vacantes.** Para obtener más información, visite <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/enrolling/specializedprograms/ASD.htm>.

- **Las escuelas no públicas:** Un estudiante cuyas necesidades educativas no pueden abordarse en un programa de la escuela pública puede ser colocado en una escuela no pública aprobada por el estado sin costo para la familia. Hay varias escuelas no públicas que sirven a niños con autismo. Consulte la página 16 para leer algunas notas importantes sobre las escuelas no públicas. Hay una lista de escuelas no públicas aprobadas por el estado disponible en línea en <http://www.p12.nysed.gov/specialed/privateschools/home.html>.
- **Colocaciones Residenciales:** Un estudiante con graves necesidades que requiere servicios integrales a una base de 24 horas puede ser elegible para la colocación en un programa residencial.
- **Instrucciones en el Hogar y Hospital:** un estudiante que no pueda asistir a la escuela temporalmente puede recibir instrucción y servicios en el hogar o en el hospital.
- **Programas Basados en el Hogar:** A veces un niño puede necesitar servicios en el hogar, además de servicios en la escuela, con el fin de obtener un progreso educativo. Por ejemplo, algunos niños con autismo necesitan terapia de Análisis Conductual Aplicado (ABA) (ver p. 15) en su casa después de la escuela para obtener un progreso educativo significativo. Si usted piensa que su hijo necesita un programa basado en el hogar, usted debe traer documentación de esta necesidad a la reunión del IEP. Si el DOE se niega a proporcionar servicios en el hogar a su hijo y su hijo necesita estos servicios, puede solicitar una audiencia imparcial. Consulte la página 17 .



APOYO DE COMPORTAMIENTO

Muchos niños con TEA tienen comportamientos que interfieren con su aprendizaje. El CPSE/CSE y la escuela de su hijo deben realizar una **Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA, por sus siglas en inglés)** para determinar cuándo, por qué y en qué circunstancias un niño muestra ciertos comportamientos. Por ejemplo, algunos niños con TEA tienen dificultad con las transiciones y algunos muestran comportamientos malos cuando están teniendo dificultades para comunicar sus necesidades.

Después de que se lleve a cabo una FBA, el CPSE, CSE o la escuela deben trabajar con los padres y el equipo de IEP para desarrollar un **Plan de Intervención de Conducta (BIP, por sus siglas en inglés)**. Un BIP tiene estrategias sobre cómo abordar y cambiar las conductas del niño.

Su niño también puede ser elegible para apoyo de comportamiento tal como un auxiliar o consejero de gestión de comportamiento individual. Consulte la página 13.

APOYO Y SERVICIOS RELACIONADOS

Los estudiantes con discapacidades (de 3 a 21 años) pueden recibir una amplia gama de servicios y apoyos. Estos incluyen:

- **Tecnología Asistencial:** equipos y servicios para ayudar a su niño a moverse o comunicarse. Su hijo tiene derecho a y puede necesitar tecnología asistencial a pesar de que no siempre se habla sobre ella en las reuniones del IEP. Consulte la página 14 para obtener más información.
- **Asesoramiento:** para ayudar a lidiar con el comportamiento de su hijo y ayudar a desarrollar habilidades como juego y expresar sentimientos.
- **Servicios Educativos de Audición y Visión:** modificaciones, técnicas y equipos específicos para los niños con pérdida de visión o audición.
- **Terapia Ocupacional (OT, por sus siglas en inglés):** para desarrollar habilidades motoras finas, percepción visual y procesamiento sensorial.
- **Auxiliar:** un asistente individual para ayudar a su hijo con graves necesidades de manejo de comportamiento o de salud. Algunos niños también necesitan auxiliares en el autobús escolar.
- **Formación y Asesoramiento para Padres:** este servicio le enseña a los padres como ayudar a sus hijos a hacer progreso académico y abordar las necesidades educativas de sus hijos. El DOE debe ofrecer formación para los padres de niños con autismo.
- **Terapia Física (PT, por sus siglas en inglés):** para desarrollar habilidades como motoras brutas, fuerza y rango de movimiento.
- **Servicios de Salud Escolar:** como una enfermera.
- **Terapia del Habla:** para desarrollar el lenguaje y articulaciones receptoras y expresivas.
- **Transporte:** Si su hijo necesita transporte especial como un autobús con aire acondicionado, tiempo de viaje limitado o un auxiliar individual para el autobús, usted necesitará una nota del médico de su hijo.

Nota: Para niños en edad escolar, los servicios relacionados generalmente son proporcionados en la escuela. Si la escuela no es capaz de proporcionar los servicios relacionados en el IEP de su hijo, el DOE debe hacer arreglos para que una agencia externa proporcione los servicios o emitir una **Autorización de Servicios Relacionados (RSA)**, un formulario que le permite a su hijo obtener los servicios fuera de la escuela de un proveedor aprobado. Hay una lista de proveedores disponible en <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/ParentResources/Related+Services+Information.htm>.

TECNOLOGÍA ASISTENCIAL

¿Qué es la tecnología de asistencia?

La Tecnología Asistencial incluye equipos, dispositivos y servicios para ayudar a los estudiantes con discapacidades a participar en la escuela; por ejemplo, el dispositivo puede ayudar al estudiante a comunicarse con los demás. La tecnología asistencial también puede incluir capacitación para padres, profesionales y estudiantes sobre el uso del dispositivo. Generalmente, el dispositivo le pertenece al DOE, y el IEP debe declarar que se utilizará en la escuela, en casa o en la comunidad para ayudar al niño a alcanzar sus metas de IEP. Para obtener tecnología de asistencia para su hijo, debe escribirle una carta al equipo IEP de su hijo para solicitar una evaluación de tecnología asistencial. El Centro para Tecnología Asistencial del DOE realiza evaluaciones para los estudiantes que no están en programas del Distrito 75.

Para obtener más información, consulte la Guía sobre Tecnología de Asistencia de AFC, en http://www.advocatesforchildren.org/sites/default/files/library/assistive_technology_guide.pdf.

¿Cuáles son algunos ejemplos de tecnología de asistencia?

- Un computadora o adaptaciones para computadoras (por ejemplo, teclados de letras grandes)
- Dispositivos de computadoras como *Dynavox* o *Chat PC* que ayudan con la comunicación
- Sistema de Comunicación por Intercambio de Imágenes (PECS) y tableros de comunicación
- Tablas de palabras o dispositivos que hablan (dispositivos de comunicación alternativa)
- Materiales para ciegos y de baja visión o dispositivos que ayudan a proporcionar acceso al ambiente general, materiales de lectura, computadoras, etc. (por ejemplo, Braille)
- Adaptaciones de aula para ayudar con problemas de audición
- Controles ambientales y dispositivos que proporcionan acceso general al ambiente (por ejemplo, dispositivos de control remoto, interruptores especiales) y pueden ayudar en las actividades de la vida diaria

Recursos de Tecnología Asistencial:

Centro Unidos de Recursos de Tecnología de Parálisis Cerebral

(877) 827-2666

http://www.ucpnyc.org/site/c.bu1WJcNSKnL6G/b.6561427/k.48DE/Assistive_Technology_Resources.htm

Centro Unidos de Recursos de Tecnología de Parálisis Cerebral

El Café CogniTech

(987) 586-8000

<http://www.cognitechcafe.com>

Proporciona información y consultas

Soluciones de Tecnología D75

(212) 802-1597

<http://schools.nyc.gov/Offices/District75/Departments/Technology/default.htm?>

Para estudiantes en programas del Distrito 75 solamente



Consejo de Apoyo:

Aunque los estudiantes tienen derecho a una evaluación de tecnología asistencial, el sistema puede moverse lentamente; obtener una evaluación de tecnología asistencial fuera del DOE puede acelerar el proceso.

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA

La ley requiere que el IEP de un niño incluya educación especial, apoyo y servicios que el niño recibirá “en base a investigación revisada por otros individuos en la medida posible”. Los padres pueden solicitar el IFSP o IEP de un estudiante para incluir una o más prácticas educativas basadas en investigaciones. Sin embargo, el DOE a menudo se niega a incluir un método específico en el IEP. El DOE debe proporcionar al niño con un programa apropiado de educación que le permita al niño hacer progresos. Aquí están algunos ejemplos de las prácticas de enseñanza de uso general para los niños con autismo. Más información acerca de algunas metodologías puede encontrarse en <http://www.autismweb.com/>.

ABA (Análisis Conductual Aplicado): ABA utiliza la ciencia del análisis de conducta para enseñar. ABA normalmente se proporciona de forma individual, con un maestro trabajar uno a uno con un niño. ABA puede incluir:

- Análisis de Tareas: enseñar una habilidad dividiéndola en pequeños pasos
- Ensayo discreto: enseñar un paso a la vez
- Refuerzo positivo: ofrecer una recompensa para una respuesta correcta
- Conducta verbal: uso de ABA para enseñar y reforzar el habla

TEACCH (Tratamiento y Educación de Autistas y Niños con Discapacidades Relacionadas con la Comunicación): Un aula TEACCH hace hincapié en la estructura, con áreas separadas para cada tarea y el aprendizaje visual. Para obtener más información, visite <http://www.teacch.com/>. En la ciudad de Nueva York, muchas clases de 6:1:1 utilizan TEACCH.

Método DIR (Modelo de Desarrollo, de Diferencia Individual, Basado en Relaciones) también conocido como **Tiempo de Piso** o **Método de Greenspan**: DIR se centra en la interacción entre personas para enseñar habilidades y ha sido descrito como ser similar a la terapia de juego. El énfasis está en el desarrollo emocional del niño. Para obtener más información, visite <http://www.icdl.com/dirFloortime/overview/index.shtml>.

Miller: Miller desarrolla las habilidades utilizando equipo de adaptación. Las acciones de los niños son narradas a ellos “mientras están elevados a 2.5 pies sobre el suelo en un Cuadrado Elevado y estructuras desafiantes similares”. Para obtener más información, visite <http://www.millermethod.org/what.html>.

RDI: Intervención de Desarrollo de la Relación: RDI es una intervención clínica que intenta resolver los problemas sociales relacionados con el autismo.

Integración Sensorial: Esta intervención aborda las respuestas inusuales a la audición, vista, olor, tacto, o movimiento.

ESCUELAS PRIVADAS

Hay **tres maneras** de que el Departamento de Educación (DOE) de la ciudad de Nueva York puede pagar por una escuela no pública (o privada) cuando no ha proporcionado una colocación adecuada en una escuela pública para un estudiante con una discapacidad. Algunas escuelas están en una lista de escuelas no públicas de educación especial aprobadas por el estado, y pueden ser recomendadas por el DOE. Otras escuelas no son aprobadas por el estado, y los padres deben presentar una solicitud para una audiencia imparcial para obtener financiación para la matrícula. Para obtener más información sobre las escuelas fuera del DOE que sirvan a niños con autismo, consulte la hoja informativa de AFC en http://www.advocatesforchildren.org/sites/default/files/library/schools_serving_children_ASD.pdf.

Recomendación de Escuelas No Públicas (NPS) en el IEP de un Estudiante

El DOE podrá decidir que el sistema escolar público no tiene ningún programa escolar público apropiado para su niño de edad escolar. En este caso, el DOE hará una recomendación de programa IEP llamado **“referir al Equipo de Apoyo Basado en el Centro” (CBST, por sus siglas en inglés)**. El CBST es una oficina que une escuelas no públicas *aprobadas por el estado* con los estudiantes. Su número general es (718) 758-7713. Cuando se envía el caso de un niño al CBST, un trabajador social es asignado para buscar escuelas. También puede que desee ponerse en contacto con las escuelas de la lista aprobada por el estado usted mismo para acelerar el proceso. Una lista de escuelas no públicas aprobadas por el estado está disponible en http://www.p12.nysed.gov/specialed/privateschools/privschol_dis.html.

Carta Nickerson (o PI)

El DOE debe proporcionarles a los padres una carta Nickerson cuando el IEP del estudiante recomienda una clase especial y el DOE no haya podido ofrecer una ubicación dentro de los plazos obligatorios. Una carta Nickerson requiere que el DOE pague la matrícula para el año escolar en una escuela no pública aprobada por el estado. Para utilizar su carta Nickerson, debe encontrar una escuela adecuada en la lista aprobada por el estado que acepte a su hijo. Debido al número limitado de escuelas no públicas, recibir esta carta no garantiza que usted será capaz de encontrar una escuela para su hijo. Más información sobre las cartas Nickerson está incluida en la Guía de Educación Especial del AFC, disponible en http://www.advocatesforchildren.org/get_help/guides_and_resources.

Pago a través de una audiencia imparcial

Si usted puede probar en una audiencia que el DOE no ha podido proporcionarle a su hijo una **“educación pública gratuita adecuada” (FAPE)**, usted puede ser capaz de ganar el pago de la matrícula en una escuela residencial o de día privada. También tendrá que demostrar que la escuela que ha elegido es adecuada para tratar las necesidades de educación especial de su hijo. Una audiencia imparcial es la única forma para que el DOE pague por una escuela privada que no está en la lista de escuelas no públicas aprobadas por el estado. Los padres deben solicitar una audiencia cada año escolar que quieran que su hijo asista a una escuela no aprobada .

MEDIACIÓN Y AUDIENCIAS IMPARCIALES

La ley le da a los padres ciertos derechos durante el proceso de educación especial si el DOE no ofrece una educación apropiada para su hijo. A continuación se presentan breves descripciones de varias maneras que los padres pueden resolver los conflictos con el DOE.

La mediación es una reunión entre los padres, un representante del DOE y un mediador neutral exterior para tratar de resolver los desacuerdos. El mediador no es un juez, pero está capacitado para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo sobre su disputa. Para solicitar mediación, presente su solicitud por escrito al centro de mediación local y a la escuela o el CSE. Hay una lista de centros de mediación local disponible en

<http://www.p12.nysed.gov/specialed/publications/policy/mediationbook.htm#cdrc>. Ambas partes deben acordar participar en mediación. Si ambas partes llegan a un acuerdo en la mediación, el DOE y el padre deben honrar el acuerdo.



Una **Audiencia Imparcial** se lleva a cabo ante un Oficial de Audiencia Imparcial que actúa como un juez de su caso. El oficial de audiencia es una persona independiente que toma decisiones que no es un empleado DOE. Él/ella tiene la autoridad para decidir qué solución es apropiada después de oír el testimonio y recibir pruebas de los padres y del distrito escolar. Debido a que una audiencia es un proceso formal, los padres suelen llevar a un defensor o a un abogado que los represente. La decisión de un oficial de audiencia debe ser obedecida por el DOE y el padre, a menos que cualquiera de los lados apele al Oficial de Revisión del Estado. Para obtener más información, consulte la Guía de Audiencias Imparciales de la AFC, disponible en http://www.advocatesforchildren.org/get_help/guides_and_resources/by_type.

Para presentar una **Queja con el DOE**, llame al 311 y pregunte por el Centro de Llamada de Educación Especial, que se encarga de investigar y responder las quejas de educación especial en Nueva York.

Usted también tiene el derecho a presentar una **Queja Estatal** con el Departamento de Educación del estado de Nueva York en relación con cualquier violación de la ley de educación especial. Para obtener un formulario de queja estatal de muestra, visite: <http://www.p12.nysed.gov/specialed/publications/policy/covercomplaint.htm>.

Para disputas sobre la Intervención Temprana, usted puede presentar una queja, solicitar mediación o una audiencia con el Departamento de Salud. Para obtener más información, consulte la Guía para la Intervención Temprana de AFC.

SERVICIOS DE APOYO ADICIONALES

Además de los servicios educativos proporcionados por Intervención Temprana o el Departamento de Educación, los niños con autismo pueden ser elegibles para recibir servicios a través de otros programas.

Medicaid es un programa basado en ingresos, financiado por el Gobierno. Con Medicaid, una persona con autismo puede obtener cobertura para todos los servicios médicos y servicios de coordinación. **Hay cuatro maneras de que un niño con autismo puede obtener Medicaid:**

1. Si un niño califica para **SSI (Ingresos de Seguro Suplementario)**, entonces él o ella automáticamente califica para Medicaid. Para calificar, los padres del niño deben cumplir los criterios de ingreso.
2. Si un padre recibe **asistencia pública**, un niño puede recibir Medicaid.
3. Una persona con autismo que es mayor de 18 años puede calificar para SSI si él o ella es incapaz de ganar dinero debido a su discapacidad. Si él o ella califica para SSI, entonces él o ella automáticamente califica para Medicaid.
4. Si un niño es menor de 18 años y el padre no cumple con las pautas de ingresos para SSI, el niño puede calificar para Medicaid a través del **Programa de Exención de Medicaid**. Para solicitar el Programa de Exención de Medicaid, comuníquese con la **Organización de Servicio de Discapacidades de Desarrollo (DDSO)** en el municipio correspondiente para obtener una lista de agencias que pueden ayudarle a inscribirse. Si el niño tiene un coordinador de servicios, él o ella puede ayudarlo a llenar una solicitud para el programa. Consulte la página 31 para obtener información sobre cómo ponerse en contacto con su DDSO local.

El **Programa de Exención de Medicaid**, también conocido como el programa de exención de **Servicios Basados en el Hogar y en la Comunidad (HCBS)**, proporciona Medicaid y otros servicios a una persona con discapacidad, independientemente de los ingresos de la familia. Los servicios pueden incluir:

- Habilitación comunitaria
- Alivio de cuidado
- Habilitación de día (21 y mayor)



CONSEJO:

A menudo hay una lista de espera de varios años para el Programa de Exención de Medicaid, por lo que un padre debe llenar una solicitud tan pronto como sea posible. Escriba el nombre de su hijo en las listas de espera de varias agencias para aumentar las posibilidades de conseguir servicios más rápidamente.

- Alternativa Residencial Individualizada (IRA), un hogar grupal para adolescentes y adultos con discapacidades.

Consulte las páginas 21 y 22 para obtener más información acerca de estos programas.

Programas de Reembolso para Familias

Algunas de las agencias de servicios para las personas con autismo reciben fondos para Programas de Reembolso para Familias. Las familias pueden llenar solicitudes para los distintos organismos de asistencia financiera de emergencia, o algunos gastos relacionados con campamentos, muebles necesarios o ropa. Algunos gastos médicos, como cirugías y equipos médicos, están cubiertos, mientras se proporcionen registros precisos y recibos. Cada agencia tendrá su propio proceso de solicitud y criterios. Para obtener una lista de las agencias que proporcionan Programas de Reembolso para Familias, póngase en contacto con su DDSO local (ver p. 31) o la línea de información de OPWDD: (866) 946-9733 .

TEMAS DE SEGURIDAD

Debido a que las personas con autismo a menudo carecen de un sentido de peligro en su casa o comunidad, los cuidadores deben considerar varias cuestiones al abordar su seguridad. Los individuos con autismo pueden demostrar varios comportamientos que podrían ser inseguros, como tirar o romper cosas, salir por las ventanas, o masticar/comer elementos que no deben ponerse en la boca. Al hacer esto, los niños no entienden las consecuencias de sus acciones.



Los cuidadores deben tomar precauciones en el hogar y hacer modificaciones de seguridad para evitar comportamientos inseguros. Un ejemplo común es utilizar cerraduras en las puertas y gabinetes para limitar el acceso a las sustancias peligrosas como medicamentos o productos de limpieza, o para evitar que al individuo salga de la casa.

Para obtener información sobre otros productos de seguridad como cerraduras especiales o pulseras de identificación, visite

<http://www.autismspeaks.org/family-services/resource-library/safety-products>.

La Sociedad Nacional de Autismo tiene una iniciativa llamada **Sano y Salvo (Safe and Sound)** que proporciona información para las familias, leyes y socorristas de emergencias que necesitan interactuar con personas con TEA. Puede encontrar información sobre esta iniciativa en:

<http://www.autism-society.org/living-with-autism/how-we-can-help/safe-and-sound/>.



ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIALES

Muchas organizaciones ofrecen programas recreativos y sociales para niños con autismo y sus familias. A continuación presentamos sólo algunas de estas organizaciones.

- **Achilles Internacional:** <http://www.achillesinternational.org>
- **Cabalgata a Caballo:** <http://www.autismspeaks.org/community/fsdb/category.php?%20sid=37&cid=115>
- **Los Niños Disfrutan el Ejercicio Ahora (KEEN):** <http://www.keennewyork.org>
- **Museo Metropolitano de Arte:** <http://www.metmuseum.org/events/visitorsdisabilities>
- **Mommy Poppins:** <http://mommypoppins.com/newyorkcitykids/special-needs-programs-and-classes-for-all-new-york-city-kids>
- **Familias de Nueva York para Niños Autistas (NYFAC):** <http://nyfac.org/programs>
- **Padres Metro de Nueva York:** <http://www.nymetroparents.com/article/The-Benefits-of-Sports-for-Children-with-Special-Needs>
- **Liga Atlética de la Policía Local**
- **Proyecto HAPPY:** <http://www.project-happy.org>
- **Actividad de Necesidades Especiales para Niños (SNACK) y Amigos:** <http://snacknyc.com>
- **Olimpiadas Especiales:** <http://www.specialolympicsny.org>
- **YMCA local**

CAMPAMENTO DE VERANO

Recursos para Niños con Necesidades Especiales celebra una Feria de Campamento cada mes de enero, donde usted puede obtener copias de su Guía de Campamentos actualizada. Para obtener más información, llame al 212-677-4650 o visite <http://www.resourcesnyc.org>.



PROGRAMAS PARA ADULTOS

Transición a la Edad Adulta

Es importante planear para el futuro de un niño. No espere hasta que un niño sea demasiado grande para investigar y solicitar los recursos de transición disponibles. Comenzando a la edad de 15 años, el IEP del estudiante debe incluir un plan de transición. Los padres deben comunicarse con el coordinador de servicio (si el niño tiene uno), el Coordinador de Transición del distrito escolar, la escuela y/o el CSE para:

- (1) aprender sobre las opciones de programas, plazos y cuando poner a un estudiante en listas de espera y
- (2) desarrollar un plan de transición.

La **Oficina de las Personas con Discapacidades de Desarrollo (OPWDD)** proporciona una amplia gama de programas y servicios para personas con autismo de 21 años y mayores. Los padres pueden solicitar sus servicios en cualquier momento, pero deben aplicarse al menos 2 años antes de la transición de los niños fuera del sistema escolar.

Carrera de Adultos y Servicios de Educación Continua, Rehabilitación Vocacional (ACCESS-VR), anteriormente conocida como VESID, coordina servicios de rehabilitación vocacional para adultos y otros servicios relacionados para ayudar a los individuos a obtener un empleo exitosamente. Una vez más, es importante contactarse y obtener información sobre el proceso dos años antes de la transición fuera del sistema escolar.

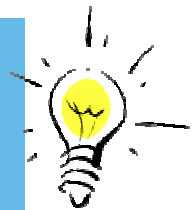
Para obtener más información, póngase en contacto con la OPWDD llamando al (866) 946-9733, <http://www.opwdd.ny.gov> o ACCESS-VR al (800) 222-5627, <http://www.access.nysed.gov/vr>.

Los programas para adultos incluyen:

- **Habilitación de día:** típicamente, un programa de 5 días por semana, basado en el centro que ayuda a las personas con discapacidades a aprender, conservar o mejorar habilidades autoayuda, comunicación, socialización e integración en la comunidad. Los individuos pueden ser “voluntarios” en varios sitios de trabajo en la comunidad. Se desarrolla un Plan de Servicio Individualizado estableciendo los objetivos que deben ser abordados para cada individuo.

Consejo de Apoyo:

Asegúrese de mantenerse actualizado con la información sobre los diferentes programas para personas con autismo, especialmente durante la transición a la edad adulta. La OPWDD a veces ofrecerá programas de prueba que pueden ser de interés para su hijo .



- **Habilitación de la comunidad** (anteriormente conocido como Habilitación Residencial): normalmente se ofrecen servicios en el hogar de un individuo y se desarrolla un Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP) para abordar habilidades de autoayuda, necesidades de comportamiento, habilidades de comunicación y sociales en el hogar y en la comunidad.
- **Tratamiento de Día:** un programa durante el día, incluyendo servicios de comportamiento clínicos, que aborda las necesidades individualizadas de las personas con autismo que tienen necesidades más intensivas. La disponibilidad de este tipo de programas es limitada.
- **Servicios de alivio:** proporciona alivio temporal para los cuidadores de personas con autismo, para que puedan cuidar de otras necesidades personales y familiares. Por lo general el servicio se proporciona en el hogar.
- **Servicios residenciales:** Hogares grupales de 6 a 8 personas con personal las 24 horas al día, los 7 días de la semana. Las personas viven en un entorno tipo familiar con el personal que los ayuda y los orienta en la preparación de las comidas, el cuidado de su hogar y el transporte hacia y desde los programas de habilitación de día, sitios de trabajo, visitas médicas y viajes recreativos.
- **Programas de Empleo resguardado y Trabajo Apoyado:** programas que ofrecen empleo para las personas con autismo, con el apoyo adicional de un entrenador de trabajo.



Una lista de las agencias que ofrecen programas de día o asistencia de empleo para personas con discapacidades puede encontrarse en: <http://www.autismspeaks.org>.

Tutela

En general, a los 18 años, una persona puede tomar sus propias decisiones sobre su salud, educación y otros asuntos legales. Sin embargo, para una persona con autismo que no es capaz de tomar decisiones sobre las necesidades personales, propiedad y finanzas, un padre (u otro individuo) debe convertirse en el tutor legal de la persona con el fin de obtener el derecho de tomar decisiones en su nombre. Los padres deben peticionar ante un tribunal para obtener la tutela y deben comenzar el proceso mucho antes de que un niño cumpla 18 años, para que la tutela esté implementada antes de que él o ella cumpla 18 años. Para obtener más información sobre el proceso de tutela, llame a los Abogados de Nueva York para el Interés Público (NYLPI) al (212) 244-4664

Consejo de Apoyo:

Es importante que los padres completen un formulario de Perfil de Discapacidades de Desarrollo (DDP-4A) para su hijo. Este formulario le ayudará al padre y a las agencias del gobierno planear para futuros servicios. Llame al DDSO en su condado para obtener más información (consulte la página 31 para obtener una lista).

CONSEJOS DE PADRE A PADRE

Los padres de niños con autismo comparten 15 cosas que los padres deben saber:

1. ¡Confíe en sí mismo! Usted, como padre, conoce a su hijo mejor que nadie.
2. Aprenda cómo su hijo aprende mejor: visualmente, auditivamente, mediante el tacto o imitando; y dele esta información a los maestros de su hijo. También puede aprender estrategias efectivas de los maestros de su hijo.
3. Manténgase en estrecho contacto con los maestros y terapeutas para asegurarse de que se esté obteniendo un progreso y, si no es así, hable con ellos y pregúnteles por qué.
4. Si su hijo no habla o sólo utiliza unas palabras, asegúrese de que él o ella sea evaluado con una evaluación no verbal.
5. Inicie algún tipo de sistema de comunicación con su hijo (por ejemplo, lenguaje de señas o un tablero de imágenes) lo antes posible. ¡No espere! Asegúrese de que se utilice tanto en casa como en la escuela.
6. Háblele a su hijo a pesar de que él o ella no pueda responder o parezca no estar escuchando.
7. A menudo los niños con autismo reciben y comprenden más información que la que pueden expresar.
8. No asuma que un niño con autismo no sabe o no puede hacer algo hasta que haya intentado enseñarle de varias maneras diferentes.
9. SIEMPRE ELOGIE a su hijo por aprender algo o por buen comportamiento.
10. Busque escuelas que tengan programas fuertes para los niños con autismo.
11. Observe el comportamiento de su hijo en diferentes momentos del día, en diferentes ámbitos y durante diferentes épocas del año. El comportamiento puede ser una manera de comunicar sus necesidades o sentimientos, como el miedo, la emoción, la frustración o la incomodidad. Mantenga un cuaderno y escriba sobre lo que observa. Esto puede ayudarle a establecer un plan de comportamiento o descubrir las necesidades de atención médica. Las alergias alimenticias y estacionales a veces pueden causar comportamientos “malos”.

12. Busque un médico que entienda y trate a los niños con autismo y que se mantenga al día con los últimos descubrimientos médicos para los trastornos. Algunos comportamientos pueden ser causados por problemas médicos. Los comportamientos pueden ser la forma de un niño para hacer frente a un dolor que no pueden expresar. No asuma que todos los comportamientos se deben al TEA.
13. Antes de iniciar cualquier intervención, evaluación o medicamentos, asegúrese de entender lo que es, lo que se supone que debe hacer y los posibles efectos secundarios. Luego, observe el comportamiento de su hijo y tome notas. Es mejor intentar sólo una intervención a la vez para que usted sepa lo que está ayudando o no.
14. No se olvide de detenerse y reconocer el progreso de su hijo. Celebre sus éxitos y la persona que él o ella es.
15. Al prepararse para el futuro, considere la posibilidad de un Fondo de Necesidades Especiales. Esto permite que se reserven fondos para un individuo con una discapacidad sin afectar su derecho a prestaciones tales como Medicaid. Estos fondos deben desarrollarse con la asistencia de un abogado experimentado en la creación de tales fondos .



INFORMACIÓN PARA PADRES Y GRUPOS DE APOYO

AHRC NYC

(212) 780-2500

<http://www.ahrcnyc.org>

Asociación de Síndrome de Asperger y Autismo de Alto Funcionamiento

(888) 918-9198

<http://www.ahany.org/index.htm>

Sociedad de Autismo de América (ASA)

(800) 328-8476

<http://www.autism-society.org>

Autismo Habla

(212) 252-8584

<http://www.autismspeaks.org>

Centro de Autismo y Trastornos Relacionados (CARD)

(855) 345-2273

<http://www.centerforautism.com>

Fundación Grace

(718) 983-3800

<http://www.graceofny.org>

GRASP (Asociación de Síndrome de Asperger Global y Regional)

(888) 474-7277

<http://www.grasp.org>

Servicios Humanos Heartshare

(718) 422-4200

<http://www.heartshare.org>

Familias de Nueva York para Niños Autistas (NYFAC)

(718) 641-3441

<http://nyfac.org>

Padres a Padres

(800) 405-8818

(718) 494-4872

<http://www.parenttoparentnys.org>

Padres de Ángeles de Bronx

(718) 931-0515

<http://www.meetup.com/bxangels>

Servicios de Calidad para la Comunidad de Autismo (QSAC)

(718) 7-AUTISM

<http://www.qsac.com>

Grupo de Apoyo del Espectro

(212) 219-1195

<http://www.spectrumparent.blogspot.com>

Red YAI

(212) 273-6182

<http://www.yai.org>

CONSEJOS Y ORGANIZACIONES DE APOYO

Consejos de Apoyo para los Padres

- Obtenga copias de todos los documentos y registros de la escuela, lea cuidadosamente y asegúrese de entender lo que significan.
- Mantenga un archivo organizado de todos los registros de su hijo para que pueda usarlos de referencia más adelante.
- Guarde copias de todos los formularios que complete para su hijo, incluyendo un registro de la agencia o individuo a quien lo envió.
- Haga sus peticiones por escrito y obtenga confirmación de que fueron recibidas.
- No firme nada que no haya sido explicado a usted o que usted no entienda o con lo que no esté de acuerdo.
- Tome notas.
- No tenga miedo de hacer preguntas.
- Pida un intérprete en las reuniones.
- Solicite traducciones escritas de las evaluaciones y del IEPs en su idioma nativo.

Las siguientes organizaciones ofrecen promoción de la educación para los padres de niños con necesidades educativas especiales, incluyendo a los niños con autismo.

Advocates for Children of New York, Inc.

Jill Chaifetz Education Helpline

(866) 427-6033

Monday - Thursday

10AM - 4PM

info@advocatesforchildren.org

<http://www.advocatesforchildren.org>

AHRC

(212) 780-2534

<http://www.ahrcnyc.org>

Abogados de Nueva York para el Interés Público (NYLPI)

(212) 244-4664

<http://www.nylpi.org>

Parent to Parent of New York, Inc.

(718) 494-4872

<http://www.parenttoparentnys.org>

Recursos para Niños con Necesidades Especiales (RCSN)

(212) 677-4650

<http://www.resourcesnyc.org>

Sinergia

(212) 643-2840

<http://www.sinergiany.org>

United We Stand

(718) 302-4313

<http://www.uwsofny.org/>

PÁGINAS WEB DE INTERÉS

Asociación del Síndrome de Asperger y Autismo de Alto Funcionamiento:

<http://www.ahany.org>

Enlaces para el Autismo:

<http://www.healing-arts.org/children/autism-links.htm>

Instituto de Investigación del Autismo:

<http://www.autism.com/>

El Autismo Habla:

<http://www.autismspeaks.org>

La Sociedad de Autismo de América:

<http://www.autism-society.org>

Autismo Unido:

<http://www.autismunited.org>

Web de Autismo: La Guía de un Padre para el Autismo y PDD:

<http://www.autismweb.com/resources.htm>

Centros para el Control y Prevención de Enfermedades:

<http://www.cdc.gov>

Instituto de Inclusión Comunitaria:

<http://www.communityinclusion.org>

Sociedad del Síndrome de Asperger Global y Regional:

<http://www.grasp.org>

Instituto LOVAAS :

<http://www.lovaas.com>

Línea Nacional del Autismo:

(304) 525-8014

<http://www.autismservicescenter.org>

Instituto Nacional de Salud Mental:

<http://www.nimh.nih.gov/publicat/autism.cfm>

Departamento de Educación de NYC:

<http://schools.nyc.gov/Offices/District75/Departments/Autism/default.htm>

Departamento de Salud del Estado de NY:

http://www.health.state.ny.us/community/infants_children/early_intervention/autism/

Depto. de Educación del Estado de NY:

<http://www.p12.nysed.gov/specialed/autism/>

PACER (Coalición de Defensa de Padres para Derechos Educativos):

<http://www.pacer.org>

Pensemos sobre el Autismo:

<http://www.rethinkautism.com/>

Universidad de Albany, Escuela de Artes y Ciencias: Centro para el Autismo y Discapacidades Relacionados:

<http://www.albany.edu/psy/autism/autism.html>

Ley Wrights:

<http://www.wrightslaw.com>

Centro de Estudio de Niños de Yale:

<http://medicine.yale.edu/childstudy/autism/>

Cero a Tres:

<http://www.zerotothree.org>

Nota: Además de estos sitios Web, también hay un número de servidores de correo automático que se pueden encontrar en línea para obtener información y apoyo.

GLOSARIO DE SIGLAS

A continuación hay una lista de los acrónimos utilizados en esta guía, junto con lo que representan las siglas (la mayoría se mantiene igual a las siglas en inglés).

ABA:	Análisis de Conducta Aplicado
ASD:	Trastorno del Espectro Autista
BIP:	Plan de Intervención de Comportamiento
CBST:	Equipo de Apoyo Central
CPSE:	Comité de Educación Preescolar Especial
CSE:	Comité de Educación Especial
DDP-4:	Formulario de Perfil de Discapacidades del Desarrollo
DDSO:	Organización de Servicios de Discapacidades del Desarrollo
DOE:	Departamento de Educación
EI:	Intervención Temprana
FBA:	Evaluación de Comportamiento Funcional
HCBS:	Programa de Exención de Servicios Basados en la Casa y la Comunidad
ICT:	Co-Enseñanza Integrada
IDEA:	Ley de Educación para Personas con Discapacidad
IEP:	Programa de Educación Individualizado
IFSP:	Plan de Servicios Familiares Individualizado
LRE:	Ambiente Menos Restringido
OPWDD:	Oficina para Personas con Discapacidades de Desarrollo (anteriormente OMRDD)
OT:	Terapia Ocupacional
PDD-NOS:	Trastorno Generalizado del Desarrollo - No Especificado
PECS:	Sistema de Comunicación por Intercambio de Imágenes
PT:	Terapia Física
RSA:	Autorización de Servicios Relacionados
SBST:	Equipo de Apoyo Basado en la Escuela (equipo IEP en una escuela)
SEIT:	Maestro Itinerante de Educación Especial
SETSS:	Servicios de Apoyo para Maestro de Educación Especial
SSI:	Ingresos de Seguridad Suplementarios
TEACCH:	Tratamiento y Educación de Niños Autistas y Niños con Discapacidad de Comunicación relacionados



INFORMACIÓN DE CONTACTO: Comités de Educación Especial (CSEs)

Región	Presidente	Distritos	Dirección	No. de Tel.
1	Rosetta BrownLee	7, 9, 10	One Fordham Plaza Bronx, NY 10458	(718) 329-8001
2	Michele Beatty	8, 11, 12	3450 E. Tremont Ave., 2 nd Fl. Bronx, NY 10465	(718) 794-7429 (718) 794-7490
3	Esther Morell	25, 26	30-48 Linden Pl. Flushing, NY 11354	(718) 281-3461
		28, 29	90-27 Sutphin Blvd. Jamaica, NY 11435	(718) 557-2553
4	Chris Cinicola	24, 30	28-11 Queens Plaza North, 5 th Fl. Long Island City, NY 11101	(718) 391-8405
		27	Satellite Office 82-01 Rockaway Blvd., 2 nd Fl. Ozone Park, NY 11416	(718) 642-5715
5	Mariama Sandi	19, 23, 32	1665 St. Marks Pl. Brooklyn, NY 11233	(718) 240-3558
6	Arlene Rosenstock	17, 18, 22	5619 Flatlands Ave. Brooklyn, NY 11234	(718) 968-6200
7	Amine Haddad	31	715 Ocean Terrace, Bldg. A Staten Island, NY 10301	(718) 759-4983
		20, 21	415 89 th St. Brooklyn, NY 11209	(718) 420-5758
8	Deborah Cuffey-Jackson	13, 14, 15, 16	131 Livingston St., 4 th Fl. Brooklyn, NY 11201	(718) 935-4900
9	Jennifer Lozano	1, 2, 4	333 7th Ave., 4 th Fl. New York, NY 10001	(917) 339-1600
10	Mark Jacoby	3, 5, 6	388 W. 125 th St. New York, NY 10027	(212) 342-8300

**INFORMACIÓN DE CONTACTO:
Centros de Dirección Infantil Temprana (ECDCs)**

Los Centros de Dirección Infantil Temprana (ECDCs) proporcionan información sobre servicios para niños pequeños, desde el nacimiento hasta los cinco años, que tienen retrasos en el desarrollo o discapacidad.

Bronx

Ana Cecilia Hernandez,
Directora
2488 Grand Concourse, #337
Bronx, NY 10458
Teléfono: (718) 584-0658
Fax: (718) 584-0859

Brooklyn

Karen Samet, Directora
160 Lawrence Avenue
Brooklyn, NY 11230
Teléfono: (718) 437-3794
Fax: (718) 907-3195

Manhattan

Marilyn Rubinstein, Directora
New York Presbyterian
Hospital
435 East 70th Street, Suite 2A
New York, NY 10021
Teléfono: (212) 746-6175
Fax: (212) 746-8895

Queens

Catherine Warkala, Directora
Queens Centers for Progress
82-25 164th Street
Jamaica, NY 11432
Teléfono: (718) 374-0002, ext. 465
Fax: (718) 969-9149

Staten Island

Laura Kennedy, Directora
Staten Island University Hospital
242 Mason Avenue, 1st Floor
Staten Island, NY 10305
Teléfono: (718) 226-6670
Fax: (718) 226-6385



INFORMACIÓN DE CONTACTO: ACCESS-VR Y OPWDD

Oficinas de ACCESS-VR del Distrito Local

Distrito de Bronx
1215 Zerega Avenue
Bronx, NY 10462
Teléfono: (718) 931-3500
Fax: (718) 931-4299

Distrito de Brooklyn
55 Hanson Place
Brooklyn, NY 11217
Teléfono: (718) 722-6700
Fax: (718) 722-6714

Distrito de Manhattan
116 West 32nd Street, 6th Floor
New York, NY 10001
Teléfono: (212) 630-2300
Fax: (212) 630-2365

Distrito de Queens
1 Lefrak City Plaza
59-17 Junction Blvd., 20th Fl.
Corona, NY 11368
Teléfono: (347) 510-3100
Fax: (718) 760-9554

Oficina de Staten Island
2071 Clove Road, Suite 302
Staten Island, NY 10304
Teléfono: (718) 816-4800
Fax: (718) 448-4843

Oficina de Harlem
163 West 125th Street,
7th Floor — Room 713
Adam Clayton Powell Jr.
State Office Building
New York, NY 10027
Teléfono: (212) 961-4420
Fax: (212) 961-4423

Oficinas Locales de Servicios de Discapacidades del Desarrollo (DDSOs)

**Metro NY DDSO
(Manhattan y Bronx)**
Stanley J. Butkus, Director
75 Morton Street
New York, NY 10014
Teléfono: (212) 229-3000
Fax: (212) 924-0580

Brooklyn DDSO
Donna Limiti, Directora
888 Fountain Avenue
Brooklyn, NY 11208
Teléfono: (718) 642-6000 día
Teléfono: (718) 642-6054 por la
noche
Fax: (718) 642-6282

**Bernard M. Fineson DDSO
(Queens)**
Frank Parisi, Director
80-45 Winchester Boulevard
Admin. Building 80-00
Queens Village, NY 11427
Teléfono: (718) 217-4242
Fax: (718) 217-4724

Staten Island DDSO
Richard Monck, Director
1150 Forest Hill Road
Staten Island, NY 10314
Teléfono: (718) 983-5200
Fax: (718) 983-9768

**Instituto para la Investigación Básica en
Discapacidades del Desarrollo**
W. Ted Brown, Director
1050 Forest Hill Road
Staten Island, NY 10314
Teléfono: (718) 494-0600 y (718) 494-5117
Fax: (718) 698-0833



Nuestra Misión

AFC promueve el acceso a la mejor educación que Nueva York puede ofrecer para todos los estudiantes, especialmente los estudiantes de familias de color y de bajos ingresos. Utilizamos estrategias integradas de forma única para avanzar reformas sistémicas, empoderar a las familias y comunidades y defender los derechos educativos de estudiantes individuales.

¿Todavía tiene más preguntas?

Por favor llame a la línea de ayuda de Educación de Jill Chaifetz

Lunes a Jueves

10:00 a 16:00

866-427-6033 (número gratuito)

Advocates for Children of New York, Inc.

151 West 30th Street, 5th Floor

New York, NY 10001

Teléfono (212) 947-9779

Fax (212) 947-9790

info@advocatesforchildren.org

www.advocatesforchildren.org